

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-100117

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,851

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,851) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,564 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 11 de octubre de 2016, se autorizó el inicio del proceso de compra de referencia 4.36, denominado Implementación de Smart City como modelo de Gestión de Conectividad en el Municipio, y se nombró la Comisión Evaluadora de Ofertas y al Administrador de Contrato.
- III- Que habiéndose recibido ofertas el 28 de octubre de 2016, el 7 de noviembre, la Comisión Evaluadora de Ofertas, tomando como base los Términos de Referencia del proceso, se reúne para revisar las expresiones de interés recibidas, por parte de Ernesto Alejandro Rivas Galdámez, Héctor Emmanuel Navarro Nava, Luciano Valdés Gonzáles y Pedro Alexis Rojas Centis; habiendo verificado cada una de las expresiones de interés y realizado el proceso de entrevista a los participantes, determinó que el participante que reúne los requisitos apropiados en cuanto a capacidad intelectual y experiencia acumulada y conocimientos innovadores respecto a la temática de Smart City es Luciano Valdés Gonzáles, además su propuesta económica por un monto de US\$17,000.00, se encuentra dentro del costo estimado para el proceso.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar el proceso “Implementación de Smart City como modelo de gestión de Conectividad en el Municipio, que servirá para la elaboración del Plan de Desarrollo e implementación de una Ciudad Inteligente (Smart City), basada en la conectividad ciudadana para el Municipio de Santa Tecla, a LUCIANO VALDÉS GONZÁLES, por un monto de DIECISIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,000.00), IVA incluido, para el plazo de CIENTO VEINTE (120) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la**

Orden de Inicio que por escrito le será girada por el Administrador de Contrato.

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el Contrato correspondiente.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos donados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (F5), realice las erogaciones correspondientes.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Jefe de Ciudad Inteligente, o a quien le sustituya en el cargo por cualquier circunstancia. Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIEZ DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**